DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15816
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5377347

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	18	**MÓVIL:**	Móvil 4	
FECHA:	16/05/2021	**HORA:**	13:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 70 C No. 1 – 72	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 93838.2 - Y: 102914.7		
SECTOR CATASTRAL:	Hipotecho Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m²		
UPZ:	44 – Américas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0040ZRLW	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40441		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Estructural – Incendio Estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, se ubica en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad Kennedy. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado no presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

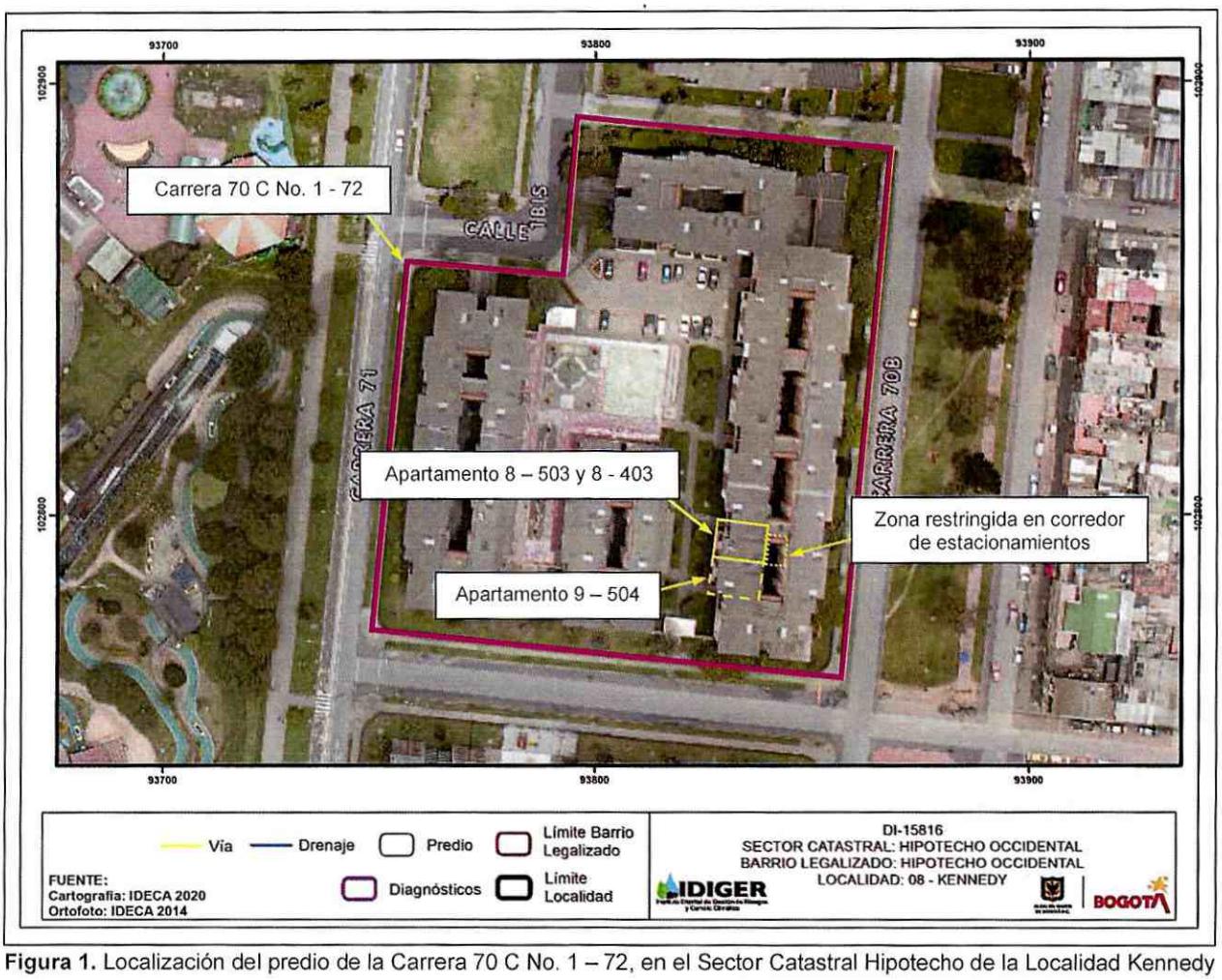

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho de la Localidad Kennedy

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 70 C No. 1 - 72, ubicado en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, con adecuada dotación de servicios públicos.

En el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, se ubica un conjunto residencial conformado por torres de apartamentos de cinco niveles construidos en mampostería confinada con placas de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera (ver fotografía 1).

En el apartamento 8 – 503 (ver fotografía 2), del mencionado predio, se presentó un incendio el cual afectó el costado sur del mismo, en donde se ubican dos habitaciones y un baño. Producto del mencionado incendio, se generó pérdida de enseres, el colapso de la cubierta y la pérdida del cielo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

raso de las dos habitaciones, roturas en la cubierta del baño, rotura de los vidrios de la ventanería y desprendimientos de pañetes de los muros de cerramiento de los mencionados espacios (ver fotografía 3, 4 y 5). Sobre el muro de cerramiento de culata de una de las habitaciones se identificaron algunas fracturas de tendencia horizontal y escalonada, con aberturas de 2 mm en longitudes de 1 m a 2 m aproximadamente, que eventualmente podrían generar desprendimientos de mampuestos hacia el estacionamiento en el primer nivel de la torre 8 (ver fotografía 7); de acuerdo con la información suministrada por la comunidad vecina estas fracturas se presentaron tiempo atrás (ver fotografía 6).

Adicionalmente, se inspeccionó el apartamento 8-403 en el cuarto nivel, adyacente a la zona donde se presentó el incendio en el apartamento 8-503, en el cual no se identificaron daños (ver fotografía 8). Al apartamento 9-504, que también es adyacente al punto del incendio, no fue posible ingresar ya que los habitantes (arrendatarios) del mismo no se encontraban al momento de la inspección técnica; de acuerdo con la información suministrada por el propietario del apartamento 9-503, al interior de este no se presentaron daños.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el apartamento 8-503, del predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad Kennedy, son producto del incendio que se presentó en el mismo, a excepción de las fracturas identificadas en el muro de cerramiento de culata de una de las habitaciones que posiblemente se encuentra relacionadas con deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 - 72.



Fotografía 2. Vista del apartamento 8-503, en donde se presentó el incendio, en el conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 - 72.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista de las habitaciones afectadas por el incendio en el apartamento 8-503, del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 - 72.



Fotografía 4. Vista de las habitaciones afectadas por el incendio en el apartamento 8-503, del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 - 72.



Fotografía 5. Vista del baño afectado por el incendio en el apartamento 8-503, del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 - 72.



Fotografía 6. Cerramientos del apartamento 8-503, del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en los cuales se identificaron fracturas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Corredor vehicular en la zona de estacionamiento de vehículos de la torre 8 en donde puede caer mampuestos desde el cerramiento de culata del apartamento 8-503.

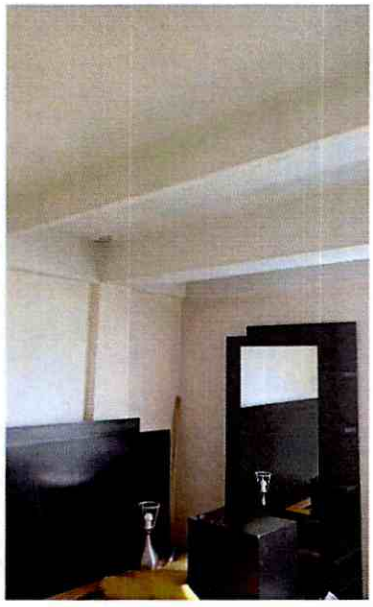

Fotografía 8. Apartamento 8-403, ubicado inmediatamente debajo del apartamento 8-403, en el cual no se identificaron daños.

11. DAÑOS

Tabla 1. Nivel de los daños observados sobre los apartamentos inspeccionados en atención al evento SIRE 5377347.

LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Carrera 70 C No. 1 – 72 Apto 8 - 503	Ruth Posada	Mampostería confinada	1	Severos
Carrera 70 C No. 1 – 72 Apto 8 - 403	Mario Medina		1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No hay daños en infraestructura pública asociados con el incendio presentado en el apartamento 8-503 en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Desprendimientos adicionales de mortero de recubrimiento, desde los muros afectados en las dos habitaciones y en el baño del apartamento 8-503 del predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72; así como caída de fragmentos de tejas en el baño y desprendimientos de mampuestos desde el muro de culata de una de las habitaciones hacia el interior de esta y hacia el exterior sobre una zona de circulación de vehículos en estacionamiento de vehículos en el primer nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del apartamento 8-503 y 8-403 del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad Kennedy y de la torre de apartamentos donde se ubican.

Recomendación de evacuación del apartamento 8-503 en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad Kennedy (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de evacuación en atención al evento de la referencia

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN
6537	16/05/2021	Ruth Posada	Apto 8 – 503 Carrera 70 C No. 1 - 72

Recomendación de restricción de uso en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho Occicental de la Localidad Kennedy (ver tabla 2).

Tabla 3. Relación de formatos de restricción emitidos en atención al evento de la referencia

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
6538	16/05/2021	Ana Graciela Ortega Administradora del conjunto residencial	Carrera 70 C No. 1 – 72	Corredor vehicular en la zona de estacionamientos del primer nivel de la torre 8, adyacente al apartamento 8-503

Solicitud de apoyo por la Red Distrital de Emergencias de presencia de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, para el apoyo pertinente a la familia del apartamento 8 – 503, del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad Kennedy, dada la pérdida de enseres producto de incendio en dicho inmueble.

14. CONCLUSIONES

La habitabilidad del apartamento 8-503 del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad ante la pérdida de la funcionalidad de las dos únicas habitaciones y el único baño que pertenecen al apartamento, producto de los daños generados por el incendio que se presentó en dicho inmueble.

La funcionalidad del corredor vehicular de la zona de estacionamiento de vehículos en el primer nivel de la torre 8 del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad Kennedy, adyacente al apartamento 8-503, se encuentra comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de caída de mampuestos desde el muro de culata que presenta fracturas en el mencionado apartamento.

La estabilidad general de los elementos que conforman la torre de apartamentos donde se ubica el apartamento 8-503 del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad a excepción del muro de culata del apartamento 8-503, sobre el cual se identificaron fracturas que pueden generar la caída de mampuestos hacia el interior y exterior del apartamento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables del apartamento 8-503 del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad Kennedy, teniendo en cuenta los daños identificados en dicho inmueble que eventualmente podrían afectar la integridad física de los habitantes y que a su vez afectaron las dos únicas habitaciones y el único baño en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales a las identificadas; por lo anterior, se recomienda a los habitantes del apartamento, acoger la recomendación de evacuación del mencionado apartamento, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada y que restablezcan la funcionalidad de los espacios afectados.

A la administración, consejo de copropietarios y habitantes del conjunto ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad Kennedy, teniendo en cuenta la posibilidad de caída de mampuestos desde el muro de cerramiento de culata del apartamento 8-503, sobre el corredor vehicular de la zona de estacionamiento de vehículos en el primer nivel de la torre 8, que eventualmente podrían afectar la integridad física de los habitantes y visitantes del mencionado conjunto residencial, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales a las identificadas; por lo anterior se recomendó la restricción de uso del corredor vehicular mencionado, hasta tanto se realicen la reparaciones pertinentes sobre el muro mencionado.

A la Alcaldía Local Kennedy, desde sus competencias, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a garantizar las recomendaciones emitidas por el IDIGER en el conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad Kennedy, relacionadas con la evacuación y restricción de uso mencionadas anteriormente, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada.

Al responsable y/o los responsables del apartamento la edificación ubicada en el apartamento 8-503 del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 70 C No. 1 – 72, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad Kennedy, adelantar las gestiones pertinentes que conlleven a las reparaciones de los elementos afectados en dicho apartamento, las cuales se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para el uso de este.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Kennedy, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a los habitantes y/o responsables del predio mencionado e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Nelsón David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de **Análisis de Riesgos** y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071